45

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2021 - 00131**
DEMANDANTE: **BANCO DE BOGOTÁ**
DEMANDADA : **MARTHA PATRICIA PACHÓN RODRÍGUEZ**

Anexar al plenario para que surtan los efectos legales correspondientes las documentales allegadas por la actora, y que tienen relación con el envío del citatorio a la ejecutada, señora **Martha Patricia Pachón Rodríguez** al correo electrónico martha.pachon.rodriguez@gmail.com , por medio de la empresa de correos "El libertador", con acuse de recibido sin apertura –fls. 41 a 44-

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado, por la actora inténtese la notificación del mandamiento de pago a la calle 12A No. 9-113 Barrio Simón Bolívar del municipio de Ubaté, dirección dada a conocer en el acápite de notificaciones.

Efectuado lo anterior, se resolverá lo peticionado.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez